



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

ORDENANZA NÚMERO 37
(P. de O. Núm. 26 Serie 2003-2004)

SERIE: 2003-2004

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE 475.5960 M.C. QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CASO # 02LS6-00000-05236 DEL BARRIO SUMIDERO, SECTOR LAS CORUJAS DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el caso # 02LS6-00000-05236 del Sr. Carmelo Díaz Pagán, ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero, Sector Las Corujas de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinado a uso público de 475.5960 m.c.

POR CUANTO: El Sr. Carmelo Díaz Pagán ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción que acompaña el documento del Sr. Carmelo Díaz Pagán del Barrio Sumidero, Sector Las Corujas de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Alcaldesa para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

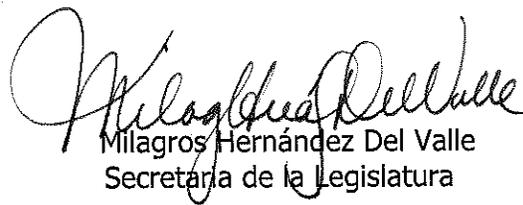
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias concernidas para la acción correspondiente.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Ordenanza Número 26 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Coto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de junio de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaría de la Legislatura

Aprobada:

17 de junio de 2004


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa